



*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagáima - Tolima*

Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: FREDY LEONARDO VASQUEZ
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2017-00136-00.

Mediante auto del 12 de mayo de 2023 se ordenó correr traslado a las partes del memorial allegado por la señora ANGELA FARFAN QUIROGA, esposa del señor REGULO ORTIZ GUTIERREZ, Secuestre, para lo que a bien estimaran manifestar.

Conforme la constancia secretarial que precede, se tiene que el apoderado de la parte ejecutante se pronunció en forma extemporánea para solicitar se releve al señor ORTIZ GUTIERREZ del cargo de curador y efectuado ello, se proceda a fijar fecha y hora para diligencia de remate.

No obstante que el pronunciamiento del apoderado ejecutante es extemporáneo, esta judicatura, teniendo en cuenta la condición de salud del auxiliar de la justicia mencionado y verificado conforme la Resolución DESAJUBR23-25 por medio de la cual se conforma la lista de auxiliares de la justicia para el Distrito Judicial del Tolima para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2025, que REGULO ORTIZ GUTIERREZ no se encuentra incluido en dicha lista, procede a relevarlo del cargo de secuestre en aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 50 del Código General del Proceso que establece que *“siempre que un secuestre sea excluido de la lista se entenderá relevado del cargo en todos los procesos en que haya sido designado y deberá proceder inmediatamente a hacer entrega de los bienes que se le hayan confiado”*.

En ese orden de ideas, se designará como nuevo secuestre a JAIME FLORIAN POLANIA, auxiliar de justicia, quien puede ser ubicado en el celular No. 3228570550 y correo electrónico jflorianp09@gmail.com.

Para efectos de la entrega, se dispondrá comisionar al Inspector de Policía del lugar, toda vez que se reitera, la entrega no puede ordenarse en este caso al secuestre relevado porque conforme los documentos allegados, las condiciones de salud no se lo permiten.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de secuestre al señor REGULO ORTIZ GUTIERREZ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: DESIGNAR como nuevo secuestre a JAIME FLORIAN POLANIA, quien puede ser ubicado en el celular No. 3228570550 y correo electrónico jflorianp09@gmail.com

TERCERO: COMISIONAR al Inspector de Policía del lugar para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble Casa Lote No. 5 de la manzana B urbanización Valladolid del municipio de Natagaima Tolima, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.368-35987 al secuestre JAIME FLORIAN POLANIA. Para tal fin líbrese el Despacho Comisorio con los insertos del caso, el cual debe remitirse a la parte ejecutante para que gestione su trámite y asuma los gastos que ocasione la diligencia.

CUARTO: EJECUTORIADO el presente proveído, por secretaría elabórense los oficios correspondientes al secuestre relevado y designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

27 de junio de 2023

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 034

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92ed20450fb54212aed3dab629cfe935a83110c249de3e47ee49433a18c3b8a**

Documento generado en 26/06/2023 03:51:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>